



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2018070004238

Fecha: 21/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: OMAR



**Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones
- \* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”, ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- \* El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- \* En tal sentido, mediante el Decreto **2018070003030 del 11 de Octubre de 2018**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso Ordinario de traslados vigencia 2018-2019, para Docentes y Directivos Docentes pertenecientes a la Planta Global del Departamento de Antioquia.
- \* El Educador **OMAR YESID MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con Cédula 1.076.383.973, que se traslada mediante este acto administrativo, radicó oportunamente solicitud de traslado; por lo cual el Comité de Traslados estudió dicha petición y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó la misma.
- \* En razón del traslado concedido a **Omar Yesid Mosquera Mosquera**, que le fue aprobada su solicitud, se hace procedente la reubicación de **CORNELIO ISMAEL NARVAEZ GOMEZ** docente vinculado en Provisionalidad, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2018 – 2019.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **OMAR YESID MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con Cédula **1.076.383.973**, Normalista Superior, vinculado en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural El Hato, Sede Centro Educativo Rural El Romeral del municipio de Caicedo, plaza 4240100-N01, en reemplazo de Cornelio Ismael Narváez Gómez, identificado con Cédula 16.683.576, quien pasa a otro municipio; el educador Mosquera Mosquera, viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Los Llanos, Sede Centro Educativo Rural La Bastilla del municipio de Peque, plaza 0874600-N01:

**ARTICULO SEGUNDO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **CORNELIO ISMAEL NARVAEZ GOMEZ**, identificado con Cédula **16.683.576**, Licenciado en Educación Básica Primaria, vinculado en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural Chupadero del municipio de Uramita, plaza 1195500-001, en reemplazo de Yeiser Jiménez Bejarano, identificado con Cédula 12.020.299, quien pasó a otro municipio; el educador Narvaez Gómez viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural El Hato, Sede Centro Educativo Rural El Romeral del municipio de Caicedo, plaza 4240100-N01

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		12.12.18
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		19/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		18/12/2018
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		10/12/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.